

INDICE

1. Antecedentes	1
2. Descripción del evento	1
3. Objetivos	2
3.1 Oobjetivo general	
3.2 Objetivos específicos	
4. Normas previas al evento	2
4.1. Organización del desfile	
4.1.1 Puntualidad	
4.1.2 Marcha	
4.1.3. Instalación de las tarimas	3
4.1.4. Acordonamiento	4
4.1.5. Apoyo al cierre de vías	4
4.1.6 Equipo de sonido	4
4.1.7 Aspectos sanitarios	5
4.1.7.1 Venta de alimentos	5
4.1.7.2 Equipos sanitarios	5
4.1.7.3. Disposición de desechos sólidos	5
4.1.7.4. Agua Potable	5
4.1.8 Seguridad de las carrozas	6
4.1.9. Uso de pólvora	6
4.1.10. Vehículos y tarimas para la teletransmisión	6
4.2. Concierto	6
4.2.1. Disposición del sitio	6
4.2.2 Tarima	7
4.2.3. Torres de iluminación, sonido y video	7
4.2.4. Aspectos sanitarios	7

5.	Operativo de atención	8
5.1.	Información General	8
5.2.	Puesto de Mando	9
5.2.1	Organización	9
5.2.2	Integración del Puesto de Mando	9
5.3.	Organización del area	10
5.3.1	Sectores	10
5.3.2	Centros de coordinadores de operaciones	11
5.4.	Comunicaciones	11
5.5.	Monitoreo	12
5.6.	Información pública	12
5.7.	Alerta	13
5.8.	Distribución de alimentos	13
5.9.	Operativos institucionales	13
5.9.1.	Municipalidad de San José	14
5.9.2.	Gobernación de la Provincia	14
5.9.3.	Cruz Roja Costarricense	14
5.9.4.	Ministerio de Seguridad y Gobernación	14
5.9.5.	Patronato Nacional de la Infancia	14
5.9.6.	Dirección General de Policía de Tránsito	14
5.9.7.	Dirección de Inteligencia y Seguridad	15
5.9.8.	Ministerio de Salud	15
5.9.9.	Caja Costarricense de Seguro Social	15
5.9.10.	Cuerpo de Bomberos	15
5.9.11.	Tribunal Supremo de Elecciones	15
5.9.12.	Oficina de Control de Espectáculos Públicos	15
5.9.13.	Comisión Nacional de Emergencia	16
5.9.14.	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	16
6.	Anexos	17

**FESTIVAL DE LA LUZ
PLAN OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL PARA LA
SEGURIDAD CIUDADANA
13 de diciembre, 1997**

1. ANTECEDENTES

El día 13 de diciembre se estará realizando en la ciudad capital de San José el Festival de la Luz, actividad que reunirá en las principales vías capitalinas a un número cercano de un millón de personas que observarán el evento.

El evento consistente en el desfile de bandas y carrozas con temas alusivos a la celebración de la Navidad, es el segundo año que se realiza, provocando, producto de la concentración masiva de personas el cierre total de los accesos a la ciudad y requiriendo de un operativo coordinado de las instituciones de respuesta para prevenir, evitar y en último caso atender cualquier situación de emergencia que se presente.

El presente plan se redacta a partir de los aportes de las instituciones de respuesta enfocando las tareas de atención desde una perspectiva preventiva, de modo que aún y cuando se realicen y ejecuten los preparativos de emergencia por caso de que ocurra una situación crítica, esta no llegue a darse y en su lugar tengamos un evento ordenado, debidamente regulado por las instituciones competentes y que permita el disfrute pleno del público presente y de los actores.

2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Consiste en un desfile que inicia en la Calle 42, frente al Gimnasio Nacional, organizado con 30 carrozas y 30 bandas por la ruta señalada, que culmina con un concierto en la Plaza de la Democracia. En el trayecto del recorrido se instalarán algunas tarimas en que se instalarán: autoridades de gobierno, autoridades municipales, invitados especiales y un jurado encargado de calificar las carrozas y bandas que participan. La actividad se define de interés público, con motivos de carácter navideño, por este año dedicado al tema de los juguetes. Los participantes en el desfile de carrozas son empresarios comerciales interesados en promover sus productos navideños. Los integrantes de las bandas son en su mayoría estudiantes de colegios de secundaria.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

El Festival de la Luz se desarrolla en las condiciones de seguridad y orden que garantizan el bienestar del público y de los actores, gracias a la labor planificada y coordinada de los organizadores y las instituciones de respuesta, así como a la conducta que asume el público durante el evento.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Regular los elementos de índole físico, estructural y no estructural, que intervienen en el mejoramiento de las condiciones de seguridad del entorno donde se realiza el evento, bajo un enfoque preventivo y previo al evento.

Diseñar y poner en práctica un operativo de respuesta coordinado para procurar el orden y la regularidad del evento, así como la respuesta en caso de emergencia masiva.

4. NORMAS PREVIAS AL EVENTO

Se establecen considerando por separado la realización de los dos eventos que constituyen el Festival: el desfile de bandas y carrozas por una parte y el concierto por otra.

4.1. ORGANIZACIÓN DEL DESFILE

4.1.1. Puntualidad:

El evento debe iniciar puntualmente a las 6:00 p.m., la totalidad de carrozas y bandas deben estar listas a las 5:00 p.m., hora en que deberán estar debidamente formadas para ser sometidas a revisión por parte del Comité Asesor Técnico de Espectáculos Públicos, según los criterios que posteriormente se externan.

4.1.2. Marcha

Corresponde a la Municipalidad de San José asumir la responsabilidad de fiscalización del desfile para asegurar la fluidez del mismo. Para ello, asignará fiscales cuya tarea será la de supervisar el movimiento de las carrozas y bandas, manteniendo la cadencia de marcha, de modo que no hayan retrasos.

Las personas que asuman esta tarea deberán estar debidamente identificados y ubicados cada dos cuadras. Del mismo modo, contarán con equipo de radiocomunicación que les permita mantenerse al tanto entre ellos sobre la marcha del desfile, en su punto de inicio y su punto de cierre.

Como criterio de trabajo deberán observar que la distancia carroza - banda - carroza no exceda los 50 metros.

4.1.3. Instalación de las Tarimas

Las tarimas que vayan a usarse deberán estar instaladas 24 horas antes del inicio del desfile y su uso será autorizado de previo por parte del Comité Asesor Técnico de Espectáculos Públicos (CATEP), con definición de la capacidad de ocupantes que las mismas tendrán.

Para la ubicación de las mismas deben considerarse las siguientes características del entorno:

- No debe obstruir la movilización de vehículos o de personas.
- No podrán instalarse en intersecciones de carretera.
- Debe estar fuera de las vías públicas.
- Alejada de salidas de emergencia de edificios, rutas de evacuación previstas en este plan o en los operativos de seguridad.
- Su instalación debe considerar que no existan tendidos eléctricos provisionales o permanentes.

Todas las tarimas que se instalen deben contar con dos extintores de polvo químico de 4.5 kilos, ubicado uno en cada extremo de la misma.

La Municipalidad de San José deberá presentar ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud y al Departamento de Ingeniería de Bomberos del INS, con un máximo de tiempo de 24 horas antes que inicie el desfile, una certificación firmada por un profesional competentes, que dé fe sobre el montaje de la tarima, considerando: las dimensiones (en metros cuadrados) y las capacidades estáticas y dinámicas de peso y personas que la misma tiene.

Es responsabilidad de la Municipalidad de San José contabilizar el ingreso a las tarimas, asegurando que nunca se excedan las capacidades máximas. En el caso de la tarima que se asigna al Consejo Municipal, la supervisión del ingreso de personas estará a cargo de Bomberos.

La ubicación de las tarimas será la siguiente:

UBICACIÓN DE TARIMAS

ASIGNADO A	UBICACIÓN
Consejo Municipal	Contigo a la Torre Médica
Jurado y Familia del Presidente de la República	Parqueo de Hundai
Corporación Más X Menos	Parqueo de Más X Menos
Familiares de colaboradores	Frente al edificio de Yamaha
Televisoras	Sin definir

4.1.4. Acordonamiento

Es responsabilidad de la Municipalidad de San José el acordonamiento de las aceras para acomodar a las personas que observarán el desfile. Deberá considerar los siguientes aspectos:

- Estar listo a un máximo de dos horas antes de que inicie.
- Dejar libres las intersecciones y los pasos transversales.
- Con el fin de permitir un mejor manejo del público, podrá abarcar un carril de la carretera a ambos lados, excepto en el sector que corresponde a la parte frontal de los hospitales, entre calles 20 y 14.

4.1.5. Apoyo al cierre de vías

En apoyo al cierre de vías que realizarán las autoridades de tránsito, la Municipalidad de San José deberá suprimir temporalmente los chinamos de venta callejera permanentes, que se ubican en las aceras del Paseo Colón, Avenida Segunda y Avenida Central, entre calles 11 y 13, además de Calle 13 bis.

La Municipalidad de San José deberá solicitar ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito el permiso de cierre de vías en toda el área circunvecina a la ruta del desfile, para lo cual elaborará un croquis que muestre todos los puntos de cierre. El permiso y croquis, serán usados por el Departamento de Operaciones de la Dirección General de Policía de Tránsito para el diseño del operativo de atención.

4.1.6. Equipo de sonido

Los niveles de ruido durante el desfile no deben superar los 85 decibeles. En el área cercana a los hospitales Nacional de Niños Dr. Carlos Saenz Herrera y San Juan de Dios, no deberán emitirse sonidos con ninguna clase de artefactos.

Sobre estas disposiciones la Municipalidad debe informar a los responsables de carrozas y bandas.

4.1.7. Aspectos sanitarios

4.1.7.1. Venta de alimentos

No será permitida la venta de alimentos o licores en las calles; de existir algún permiso, la Municipalidad lo suspenderá mientras se realiza el evento, incluso cerrando los puestos de venta que se ubican en las aceras.

Por medio de la Gobernación de la Provincia se deberá regular la venta de licor en puntos donde no gocen con los permisos correspondientes.

4.1.7.2. Equipos Sanitarios

Cada dos cuadras, a ambos lados, deberán instalarse equipos sanitarios consistentes en 2 cabañas sanitarias y un lavamanos, que considere la adecuada disposición de aguas. Este equipo debe recogerse inmediatamente terminado el evento.

La Municipalidad de San José debe aportar al Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud copia del contrato de instalación de cabañas, plan de mantenimiento y disposición final de los desechos.

4.1.7.3. Disposición de desechos sólidos

La Municipalidad de San José debe aportar a la Oficina de la Región Central Sur del Ministerio de Salud copia del plan de manejo de desechos sólidos, involucrando:

- Ubicación de depósitos
- Sistema utilizado para mantener la limpieza antes, durante y después de la actividad.

4.1.7.4. Agua Potable

La Municipalidad de San José debe garantizar la ubicación de puestos de suministro de agua en sitios estratégicos del recorrido. La Municipalidad coordinará con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para tal efecto y el Ministerio de Salud hará recomendación de los sitios donde pueden ser instalados.

4.1.8. Seguridad de las carrozas

El diseño de las carrozas debe garantizar la seguridad de los ocupantes.

Las carrozas deben portar un extintor de incendio a base de polvo químico ABC (de 9.5 kilogramos).

La Municipalidad de San José debe solicitar a la Jefatura de Operaciones de Bomberos, un carro extintor (tipo minibomba) que deberá ubicarse a mitad del desfile.

Las carrozas serán inspeccionadas por personal técnico de las instituciones miembros del Comité Asesor Técnico de Espectáculos Públicos; desde cinco horas antes de iniciar el desfile.

4.1.9. Uso de pólvora

Las explosiones de pólvora no se realizarán en azoteas de edificios. Podrán ser realizadas en zonas de parque o plazas, los cuales deberán ser inspeccionados por parte de las instituciones miembros del Comité Asesor Técnico de Espectáculos Públicos, recayendo en la Oficina de la Región Central Sur del Ministerio de Salud y el Departamento de Ingeniería de Bomberos el otorgamiento del permiso.

Respecto al transporte, almacenamiento y manipulación, deberá regirse por las normas que establezca el Departamento de Ingeniería de Bomberos.

4.1.10. Vehículos y tarimas para la teletransmisión:

Los vehículos o tarimas que sean necesarios para la teletransmisión del evento no serán instalados en los sectores de vía pública, incluyendo las aceras del recorrido. Podrán emplear áreas de parqueo, lotes baldíos, parques o edificios.

4.2. CONCIERTO

4.2.1. Disposición del Sitio

La Municipalidad de San José debe elaborar un croquis a escala del sitio propuesto para el concierto. Este croquis será presentado al CATEP y considera la ubicación y dimensiones de los siguientes componentes:

Comité Asesor Técnico de Espectáculos Públicos

- La tarima principal,
- Las tarimas secundarias,
- Los toldos,
- La o las mesas de control de sonido,
- Las pantallas,
- Torres de sonido,
- Los generadores eléctricos
- Accesos y salidas,
- Público
- Cualquier componente adicional, no considerado aquí.

La Municipalidad de San José deberá aportar a la Oficina de la Región Central Sur y al Departamento de Ingeniería de Bomberos, certificaciones de profesionales competentes sobre la instalación de las tarimas y de los sistemas eléctricos.

4.2.2. Tarima

La ubicación de la tarima o escenario debe ser tal que no comprometa la seguridad de las personas que asisten al acto.

Debe ser colocada en un punto donde no obstruyan:

- La movilización de vehículos o personas,
- vías públicas,
- las salidas de emergencia de edificios y las vías de evacuación previstas como parte del operativo de seguridad del evento.
- Donde no existan en forma permanente o provisional tendidos eléctricos.

4.2.3. Torres de iluminación, sonido y video

Debe considerar las mismas normas que para la instalación de las tarimas.

4.2.4. Aspectos Sanitarios

Deben instalarse al menos 2 baterías compuestas de 3 cabañas y un lavamanos, debidamente rotuladas.

5. OPERATIVO DE ATENCIÓN AL FESTIVAL

5.1. INFORMACIÓN GENERAL

Hora de Inicio: 14:00 del 13 de diciembre.

Población esperada: 1 millón de personas

Instituciones participantes

Municipalidad de San José
Gobernación de la Provincia
Cruz Roja Costarricense
Ministerio de Seguridad y Gobernación
Patronato Nacional de la Infancia
Dirección General de Policía de Tránsito
Dirección de Inteligencia y Seguridad
Ministerio de Salud
Caja Costarricense de Seguro Social
Cuerpo de Bomberos
Tribunal Supremo de Elecciones
Oficina de Control de Espectáculos Públicos
Comisión Nacional de Emergencia
Compañía Nacional de Fuerza y Luz

Ruta del Festival

Inicia en la Calle 42, frente al Gimnasio Nacional, recorre hacia el Norte, hasta la estatua de León Cortés, continua hacia el Este, por la ruta del Paseo Colón, hasta la Calle 14, se desvía hacia la Avenida Segunda y continua hasta la Calle 13 Bis, Plaza de la Democracia (Ver Croquis)

Programa de actividades

Pendiente información de la Municipalidad

5.2. PUESTO DE MANDO

5.2.1. Organización

El Puesto de Mando será instalado en edificio del Ministerio de Hacienda o el Hotel Costa Rica, a partir de las 02:00 p.m.

Al Puesto de Mando estarán integrados los funcionarios con mayor autoridad de las instituciones, quienes asumirán en forma directa el comando de las operaciones.

La sala escogida para reunir el puesto de mando deberá ser acondicionada por la Municipalidad de San José para contar con lo siguiente:

- Acceso fácil,
- Area de parqueo para vehículos
- Mesa de reunión
- Área para la operación de la Oficina de Comunicaciones
- Área para la operación de una oficina de prensa
- Equipo de televisión (preferiblemente más de uno) para monitoreo
- Espacio para instalación de equipo de radiocomunicación, con teléfono y fax.
- Croquis con la identificación de área y la disposición de la infraestructura, equipos y personal de todas las instituciones involucradas en el operativo.
- Espacio para la preparación y consumo de alimentos.
- Baños.

La Municipalidad de San José facilitará los servicios secretariales, con personal que permanecerá en el lugar hasta que concluya el evento.

El Puesto de mando estará coordinado por un funcionario con autoridad de la Municipalidad de San José, quien ejercerá esa función mientras se mantenga “la normalidad” en el evento. Ante cualquier situación no prevista que evolucione a grados que requieran de una conducción más estricta de los organismos de asistencia, la coordinación la ejercerá el representante de la Comisión Nacional de Emergencia.

5.2.2. Integración del Puesto de Mando

El Puesto de Mando estará integrado por las siguientes personas:

INTEGRACIÓN DEL PUESTO DE MANDO

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
Municipalidad de San José			
Gobernación de la Provincia			
Cruz Roja Costarricense			
Ministerio de Seguridad y Gobernación			
Patronato Nacional de la Infancia			
Dirección General de Policía de Tránsito			
Dirección de Inteligencia y Seguridad			
Ministerio de Salud			
Caja Costarricense de Seguro Social			
Cuerpo de Bomberos			
Tribunal Supremo de Elecciones			
Oficina de Control de Espectáculos Públicos			
Comisión Nacional de Emergencia			

5.3. ORGANIZACIÓN DEL AREA

Para ejercer un mejor control del entorno correspondiente a la ruta del desfile, incluyendo el concierto, se establece una segmentación por sectores del área que cubre el desfile y concierto, definida de la forma siguiente:

5.3. 1 Sectores

Sector N°1:

Comprende el trayecto Calle 42 - Purdy Motor

Sector N°2:

Comprende el trayecto Purdy Motor (Calle 36) - Calle 14

Sector N°3

Comprende el trayecto Calle 14 - Calle 0

Sector N°4

Comprende el trayecto Calle 0 - Plaza de La Democracia, Calle 13 Bis

5.3.2. Centros Coordinadores de Operaciones

En cada uno de estos sectores las instituciones de respuesta conformarán un Centro Coordinador de Operaciones (CCO), que mantendrá comunicación permanente con el Puesto de Mando. La ubicación del mismo se decidirá en el sitio, al iniciar el operativo.

La marcha del desfile determinará la incorporación progresiva de cada sector al operativo de atención. La activación de cada sector se hará conforme la cercanía de las carrozas y bandas, siendo el CCO el responsable de activar aspectos tales como:

- La coordinación entre instituciones
- El acordonamiento
- El cierre de vías,
- La alerta al personal de las instituciones
- La vigilancia
- El control de la marcha
- La información al Puesto de Mando

5.4. COMUNICACIONES

Cada institución involucrada en el operativo, establecerá su propio sistema de comunicación. A la vez, instalará un equipo de radio en el puesto de comunicaciones del Puesto de Mando y asignará un funcionario que haga el control de uso de frecuencias de su institución.

La CNE. se hará cargo de lo siguiente:

- Aportar los equipos de comunicación necesarios para facilitar la comunicación entre los CCO y el Puesto de Mando.
- Activar la Red de Emergencias Médicas y la Red Institucional, para la coordinación con los hospitales.
- Ejercer la administración y la supervisión de uso de frecuencias del puesto de comunicaciones que se instale en el Puesto de Mando.

La Municipalidad de San José se hará cargo de lo siguiente:

- Acondicionar el espacio para la instalación de los radios y antenas
- Facilitar los equipos de teléfono y Fax

5.5. MONITOREO

El monitoreo se realizará mediante el uso de los sistemas de radiocomunicación y la información del personal de las instituciones que se encuentra en las calles.

Se prevé la posibilidad de contar con televisores para monitorear la información que los medios de comunicación visual transmiten. Debe explorarse la posibilidad de que alguna de las empresas televisivas los instale y mediante comunicación permanente con ellos, en caso de emergencia, poder ejercer control sobre todo el sistema de video con que cuenten, para solicitar las imágenes de los puntos críticos. Es tarea de la Municipalidad resolver este asunto.

Se coordinará que un funcionario se instale en las móviles.

5.6. INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante la realización del evento es necesario contar con profesionales en comunicación colectiva que mediante una labor previa y durante el desarrollo del mismo, mediante comunicados a los medios información y el uso de altavoces en las calles, comuniquen sobre los aspectos de seguridad que el público debe conocer.

En el Puesto de Mando se instalará una oficina de prensa con personal de la Municipalidad de San José, que emitirá comunicados sobre:

- Niños extraviados
- Puestos de asistencia a enfermos
- Avance del desfile
- Ubicación del autoridades
- Premiación
- Programa de actividades
- Medidas de autoprotección por parte del público
- Otros.

5.7. ALERTA

Mientras se desarrolla el festival, la CNE. decretará una Alerta Verde (alerta preventiva) para el Área Metropolitana, con el fin de que las instituciones involucradas en el operativo mantengan a la bases, estaciones, comandancias y oficinas de la zona periférica en estado de vigilancia, ante la probabilidad de una emergencia masiva.

5.8. DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Es compromiso de la Municipalidad de San José suplir la alimentación de todos los funcionarios de las instituciones que participan en el operativo. La distribución la realizará partiendo de los lugares en que operen los CCO, coordinando con los funcionarios de cada institución que lo integran.

Cada institución indicará al funcionario a cargo de la labor, el número de personas que deben ser atendidas.

A partir de las 03:00 p.m. se hará la distribución del refrigerio; finalizado el desfile los funcionarios deben pasar al Museo Nacional para la cena.

5.9. OPERATIVOS INSTITUCIONALES

Cada institución involucrada en este Plan General de Atención al Festival de la Luz cuenta con su propio Plan Operativo, el cual se integra como anexo al presente. En este apartado se hace una descripción breve de las funciones genéricas que cada una cumple:

5.9.1. Municipalidad de San José

Organiza el festival, tiene a cargo el apoyo logístico para facilitar la labor de todas las instituciones. Cumple con las normas previas que se identifican en el primer capítulo de este plan. Mantiene la vigilancia de los lugares en que se encontrarán las figuras públicas. Regula el ingreso a las tarimas y escenarios.

5.9.2. Gobernación de la Provincia

Ejerce control sobre la realización general del espectáculo y sobre la venta de licores en la vía pública y otros lugares no autorizados.

5.9.3. Cruz Roja Costarricense

Instala puestos de asistencia prehospitalaria con equipos médicos y paramédicos a lo largo del recorrido, para la atención del público presente. Es responsable del traslado a pacientes a los hospitales. Mantiene un anillo de alerta de las bases de Cruz Roja del Área Metropolitana.

5.9.4. Ministerio de Seguridad y Gobernación

Ejerce la labor de vigilancia policial para la prevención del delito y el orden, especialmente en los puntos críticos de aglomeración. Mantiene un anillo de alerta de las comandancias del Área Metropolitana.

5.9.5. Patronato Nacional de la Infancia

Mantiene vigilancia sobre la actividades del espectáculo que utilice niños o que sean impropias para ellos, especialmente en horas de la noche. Se hace cargo de atender a los niños extraviados mediante acciones “de calle” y la instalación de puestos de atención.

5.9.6. Dirección General de Policía de Tránsito

Realiza el cierre de vías de todo el recorrido del desfile y garantiza la vía para los vehículos de emergencia. Mantiene un anillo de alerta de las delegaciones de Tránsito del Área Metropolitana.

5.9.7. Dirección de Inteligencia y Seguridad

Ejerce control sobre actos que atenten contra la seguridad del público y especialmente de las figuras públicas que asisten al evento, así como de cualquier acto político que genere estados de conmoción pública.

Traslado y custodia de la pólvora.

5.9.8. Ministerio de Salud

Supervisa y norma los aspectos de seguridad humana previos al evento. Ejerce control sobre las medidas sanitarias y la venta de alimentos en la vía pública.

5.9.9. Caja Costarricense de Seguro Social

Activa los sistemas de emergencia de los hospitales del Área Metropolitana y los articula a la REM.

5.9.10. Cuerpo de Bomberos

Dispone de un operativo de supervisión de las medidas de seguridad humana en las carrozas, tarimas y principales sitios de aglomeración. Aplica un operativo preventivo de control de incendios, mediante el movimiento de equipos a las estaciones más próximas al desfile e incorpora un vehículo extintor al mismo. Mantiene un anillo de alerta de las estaciones de bomberos del Área Metropolitana.

5.9.11. Tribunal Supremo de Elecciones

Supervisa el desfile con el fin de que no se realicen manifestaciones político partidistas durante el mismo.

5.9.12. Oficina de Control de Espectáculos Públicos

Categoriza el evento y supervisa los actos relacionados con el espectáculo para regular que sean los propios de su categoría.

5.9.13. Comisión Nacional de Emergencia

Ejerce la labor de coordinación de las instituciones y en caso de emergencia asume la conducción de las operaciones, tanto dentro del Puesto de Mando, como de los CCO. Mantiene el estado de Alerta mientras dura el acto y los procedimientos de vigilancia y monitoreo correspondientes. En caso necesario activa el apoyo logístico desde fuera u convoca al Centro de Operaciones de Emergencia.

5.9.14. Compañía Nacional de Fuerza y Luz

Control del funcionamiento del tendido eléctrico.

ANEXOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
San José, Costa Rica

29 de Setiembre de 1997

PARTICIPACION DE LA FUERZA PUBLICA PARA EL FESTIVAL DE LA LUZ

- Se dispondrá de los efectivos necesarios, para establecer los dispositivos de seguridad a lo largo del trayecto del desfile, ubicando personal a ambos lados de la vía para el mantenimiento del orden publico.

- Mantendrá un dispositivo de seguridad con unidades tipo cajón, los cuales serán ubicados en puntos estratégicos para el traslado de detenidos en caso de presentarse.

- Se dispondrá personal encubierto, el cual se mantendrá en recorrido entre el publico, para detectar posibles acciones anómalas que atenten contra el desarrollo del evento.

- Se mantendrán unidades motorizadas y de Radio Patrullas de refuerzo en el Casco Central de San José, como apoyo al dispositivo de seguridad que se establece para el desfile.



PLAN OPERATIVO
FESTIVAL DE LA LUZ
13 de diciembre de 1997

I. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer un nivel apropiado de protección contra incendio y de soporte en caso de emergencias en esta actividad.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1 Modificar ~~parcial~~ y temporalmente el marco de acción operativa con motivo de ~~la~~ actividad.
- 2.2 Crear un estado de alerta especial con respaldo del equipo disponible y la minimización de los tiempos de respuesta, ante el cambio de las circunstancias y las dificultades de tránsito generadas por la actividad.
- 2.2 Mantener un apoyo especial de Bomberos Voluntarios en todas las estaciones cuyas áreas de cobertura en segunda o tercera alarma, tengan afinidad con las áreas de atracción de la actividad.

III. ALCANCE

Este plan operativo se aplica para todos los miembros, Oficiales y Unidades del Cuerpo Bomberos de Costa Rica en las estaciones del área metropolitana de San José. Como estaciones de soporte adicional se mantendrán las estaciones de Santo Domingo (4-1) y Tres Ríos (3-4)

IV. LOGISTICA

4.1 Recursos Humanos

- 4.1.1 En adición al personal permanente en servicio, los bomberos voluntarios apoyarán en las estaciones involucradas, según detalle de roles y horario elaborado por cada Jefatura de Compañía.
- 4.1.2 El personal de otras estaciones queda en disponibilidad y podrá sumarse a las actividades preventivas, previa coordinación con el responsable.
- 4.1.3 El personal de la Unidad de Emergencias Médicas y Rescate participará siguiendo los lineamientos y coordinará el apoyo de personal voluntario de SEMER.

4.2 Recursos Materiales

- 4.2.1 Se utilizarán las unidades y todos los recursos disponibles en las



estaciones involucradas en el presente plan.

4.3. Comunicaciones

4.3.1 Los medios y el sistema de comunicación de bomberos serán coordinados por Control de Emergencias. Un miembro de Control será asignado en forma permanente para el puesto de mando.

4.3.2 El Jefe del Taller de Radio colocará el dispositivo de comunicación requerido en el sitio del puesto de mando para el debido funcionamiento del mismo.

V. COORDINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO OPERATIVO

5.1 Todas las actividades normales y de emergencia que no se relacionen con esta actividad serán tramitadas por el Control de Emergencias de Bomberos de conformidad con los lineamientos existentes.

5.2 Para los efectos del despliegue del apoyo operativo se cumplirá lo que dispone el marco de acción vigente.

5.3 Un miembro de la Jefatura de Operaciones se integrará como parte del puesto de mando operativo de la actividad, en el sitio que se disponga al efecto, y coordinará las necesidades que surjan de la actividad en relación con el Cuerpo de Bomberos.

5.4 En el puesto de mando se coordinarán las acciones de campo con el personal de Ingeniería de Bomberos para facilitar y apoyar su labor en la actividad.

VI. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

6.1 Se modifica temporalmente el área de cobertura de la Estación Central (1-0) que incluirá la protección de la zona interna que crea el perímetro de la actividad así: al oeste el sur de la Sabana y Calle 42 desde el Gimnasio Nacional siguiendo al norte hasta el Paseo Colón y de ahí al este sobre el Paseo Colón hasta Calle 14, luego sobre la Avenida 2 hasta Calle 11. De ahí siguiendo al sur sobre Calle 11 hasta la Plaza González Víquez.

6.2 La Estación Central ejecutará la primera respuesta en caso de requerirlo la actividad.

6.3 El resto de las estaciones del casco de San José complementarán sus áreas de cobertura para otorgar protección completa tanto a la ciudad como a la actividad.

6.4 Para la respuesta a esta actividad así como para las zonas normales de cobertura, los responsables en cada estación de bomberos dispondrán al menos una dotación completa.



**PLAN OPERATIVO
FESTIVAL DE LA LUZ**

**BOMBEROS - I.N.S
JEFATURA DE OPERACIONES**

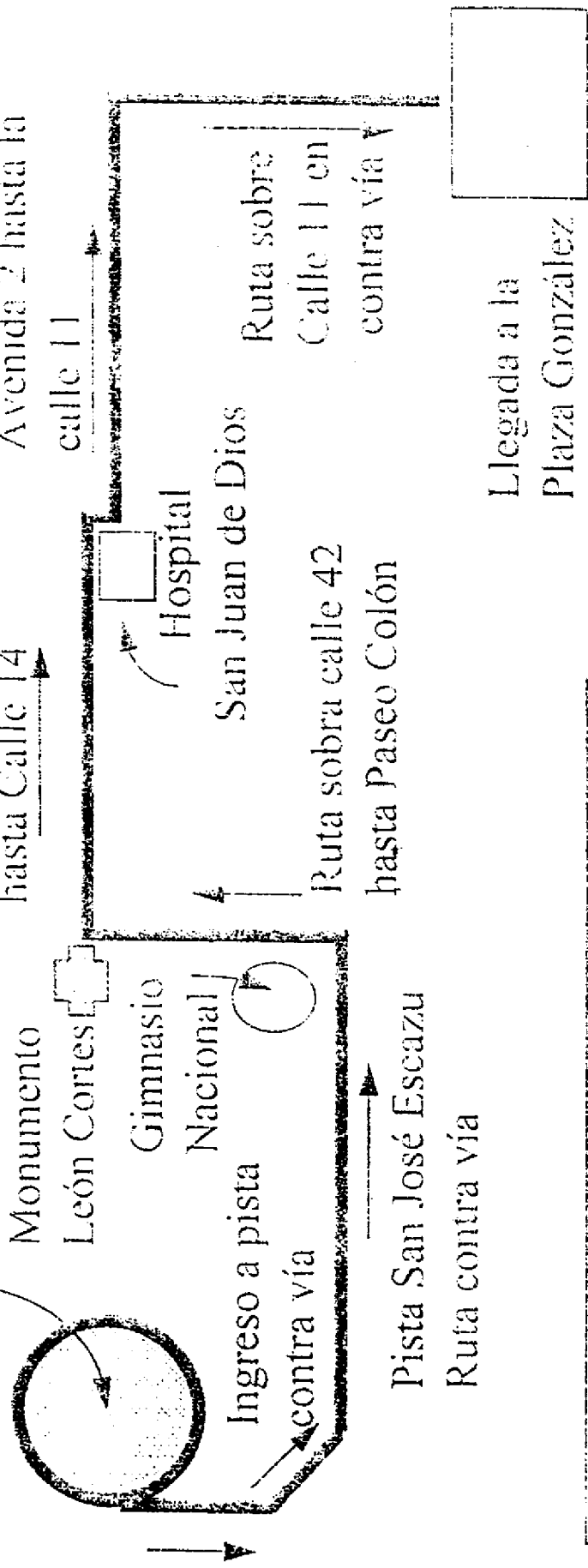
- 6.5 La Unidad de Emergencias Médicas y Rescate brindará apoyo específico en concordancia con el marco de acción vigente.
- 6.6 Los Encargados, o Subencargados de Estación en su ausencia, serán los responsables directos de asumir el mando en la escena, la coordinación con los Jefes de Compañía y el cumplimiento de los procedimientos asignados.

Las decisiones no contempladas en este plan deberán ser asumidas o consultadas con la Jefatura de Operaciones o su delegado en el puesto de comando que al efecto se constituirá con el resto de las instituciones participantes.

copia Lic. Jorge Navarro Cerdas, Ejecutivo Bomberos-INS
Dr. Eduardo Salazar Z., Coordinador Bomberos Voluntarios
Encargados Estaciones 1-0, 1-1, 1-2, 1-3, 1-4 y 1-5.
Dr. Carlos D. Bonilla, Coordinador Unidad de Emergencias Médicas y Rescate
Sr. Ronald Rodríguez L., Control de Emergencias de Bomberos
Sr. Edwin Pérez, Taller de Radio.
Archivo

Norte

Estadio Nacional
carrozas alrededor
punto de salida



Sobre Paseo Colón
hasta Calle 14

Recorrido sobre
Avenida 2 hasta la
calle 11

Hospital
San Juan de Dios
Ruta sobre calle 42
hasta Paseo Colón

Ruta sobre
Calle 11 en
contra vía

Pista San José Escazu
Ruta contra vía

Llegada a la
Plaza González
Viquez fin del
recorrido desarme de las
carrozas

Recorrido del Festival de la LUZ
año 1997.

CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

INGENIERIA DE BOMBEROS

PLAN OPERATIVO FESTIVAL DE LA LUZ

13 de Diciembre de 1997

1.- OBJETIVO GENERAL

Supervisar y asesorar al Comité Organizador en materia de Seguridad Humana y Protección contra incendios.

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1.- Dictar las disposiciones o medidas preventivas, suficientes para minimizar las condiciones de riesgo para la seguridad humana y la protección contra incendios, tanto de los espectadores, como a los participantes y organizadores del evento.
- 2.2.- Supervisar y verificar el cumplimiento de las disposiciones giradas en materia de seguridad humana y riesgo de incendio.
- 2.3.- Brindar apoyo técnico y logístico al comité organizador en materia de seguridad humana y protección contra incendios.
- 2.4.- Inspección general de las instalaciones físicas como tarimas, stand, carrozas y aquellas condiciones de riesgos que se produzcan o generen en desarrollo de la actividad.

3.- CAMPO DE APLICACION

El campo de aplicación de este plan comprende todas aquellas actividades, que se deriven o generen como resultado del desarrollo del festival y donde se vea comprometida la seguridad de los participantes en el evento (organización, espectadores, participantes)

CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

INGENIERIA DE BOMBEROS

3-1- Alcance

El plan aplica para todos los Ingenieros, Peritos y Técnicos del Departamento de Ingeniería de Bomberos.

4.- LOGISTICA

4.1- Recursos humanos

Se contará con el siguiente recurso humano:

- 01- Ingeniero Químico
- 01- Ingeniero Civil
- 01- Ingeniero Mecánico
- 03- Técnicos en Seguridad Humana y Protección Contra incendios (TEM)
- 03- Técnicos en Seguridad Humana y Protección Contra incendios

4.2- Recursos materiales

Se dispondrá del equipo necesario propio de la función desempeñada por el personal del Departamento de Ingeniería de Bomberos, tales como: vehículos, radios de comunicación, cintas métricas, binóculos, detectores de gases, explosímetros, planos, etc.

5.- PROCEDIMIENTO OPERATIVO

5.1- Coordinación y procedimiento (Puesto de mando)

El Ingeniero en Jefe del Departamento, se ubicará en el Puesto de Mando establecido, coordinando todas las actividades con la Jefatura de Operaciones de Bomberos, que involucren al Cuerpo de Bomberos.

Así mismo coordinará con los representantes de las restantes instituciones involucradas según competencia, con base a lo reportado por los técnicos e Ingenieros en el Campo.

CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

INGENIERIA DE BOMBEROS

Se dispondrá de tres grupos de trabajo distribuidos a lo largo del recorrido del desfile. Cada grupo contará con un Ingeniero, un Técnico en Emergencias Médicas y un Técnico en Seguridad Humana y Protección contra Incendios.

Los grupos serán los encargados de realizar las inspecciones de las condiciones de Seguridad Humana y Riesgo de incendio, antes durante y después de la actividad.

5.1- Inspecciones

- a.- La inspección general de tarimas y ruta de recorrido del festival se efectuará por los Técnicos e Ingenieros por lo menos 06 horas antes del inicio de la actividad.
- b.- Las carrozas serán inspeccionadas a partir de las 17:00 horas en el punto de partida, designado por el comité organizador.

Los aspectos de Seguridad Humana y Riesgo de Incendio no considerados en este documento, que sean competencia exclusiva del Departamento de Ingenieria de Bomberos y que requieran la valoración y criterio de esta dependencia deberán ser consultadas al Ingeniero delegado al puesto de Mando.

Atentamente,
INGENIERIA DE BOMBEROS

**jge

cc. Archivo
Consecutivo
Dirección de Bomberos
Jefatura de Operaciones, Bomberos



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
APARTADO 5000 - 1000
SAN JOSÉ, COSTA RICA
SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
Teléfono 257-1431 / Facsímil 258-0394

S. G. - N. - 0000 - 97

25 de Setiembre 1997.

EL FESTIVAL DE LA LUZ

PLAN OPERATIVO

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DICIEMBRE 1997

JUSTIFICACIÓN :

En la actividad que nos ocupa, han participado aproximadamente 500.000 personas, de las cuales un número significativo son niños, niñas y adolescentes, dado lo lúdico del espectáculo y la fecha navideña en que se desarrolla.

Según la Convención de los Derechos de los Niños, los Niños y las Niñas tiene derecho a participar en actividades de su interés que se desarrollen en su comunidad, siendo este uno de los casos.

Para promover y garantizar su participación con la seguridad de su protección en un evento masivo como este, se deben tomar una serie de medidas. Máxime si partimos del antecedente referido de que en ocasiones anteriores se han extraviado hasta 175 menores, sin que se consideraran medidas especiales para su protección y atención.

Siendo la función de la institución la promoción, defensa, protección y restitución de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes el PANI desempeñará un rol activo.

OBJETIVOS :

- 1) Prevenir posibles riesgos para los niños, niñas y adolescentes que participan en el festival, a través de recomendaciones técnicas e información previa para ellos y sus padres, que aseguren su bienestar durante el desarrollo de la actividad, utilizando los medios de difusión masiva, como lo son : radio, televisión, prensa, otros).
- 2) Establecer los mecanismos de coordinación y atención necesaria, que garanticen la adecuada protección de los niños, niñas y adolescentes que se extravíen durante el evento.

ESTRATEGIA :

ACCIONES : Las acciones se desarrollaran en dos niveles :

- I - En la calle (desfile) y
- II - Los puestos de atención que para el efecto se designarán.

PRIMER NIVEL :

A lo largo del desfile estarán los MONITORES, que conformaran un grupo de trabajo, con otras instituciones, debidamente identificados con BRAZALETES AMARILLOS, impresos con el nombre PANI. Su labor primordial será la de trasladar a las personas menores de edad extraviados a los puestos de atención y ayudar a la localización y ubicación de los mismos en esos puestos, por medio del radio comunicador.

Todas la autoridades participantes, deberán estar enteradas de la ubicación de los puestos de atención, informar y orientar al público, cuando se requiera.

Se ubicarán vehículos del PANI y de otras instituciones participantes, con personal asignado, en puntos estratégicos a lo largo del desfile y alejados de los puestos de atención, para el traslado de los menores de edad extraviados, sus padres o responsables.

SEGUNDO NIVEL :

ubicarán en el BARRIO DON BOSCO (puesto 3), cercanías Parque Central (puesto 2) y puesto uno y central OFICINAS DEL PANI, cita, de Acueductos y Alcantarillados 200 metros Este y 50 Sur.

RECORRIDO :

Para facilitar la organización del trabajo, el recorrido del desfile, a lo largo del Paseo Colón y Avenida Segunda hasta el Parque de la Democracia, se dividirá en tres etapas :

- 3 - De la Estatua de León Cortes Castro hasta Calle 14, (Oeste del Parque de la Merced).
- 2 - De la Calle 14, (costado Oeste, del Parque de la Merced), hasta Calle 3, (costado Este antiguo Banco Anglo).
- 1 - De la Calle 3, (costado Este, del antiguo Banco Anglo), hasta Calle 15, (costado Sur del Parque de la Democracia).

TIEMPO DE ESTANCIA :

Los niños, niñas y adolescentes permanecerán el menor tiempo posible en los puestos de atención citados. Una hora después de finalizada cada una de las ETAPAS 3 y 2, respectivamente menores de edad que no hayan sido regresados con sus padres o encargados, serán trasladados al PUESTO 1, (SEDE).

De permanecer una hora después de concluida la última actividad en el Parque de la Democracia, las personas menores de edad serán trasladadas al Albergue respectivo, en donde pernoctarán.

Al día siguiente el PANI, a través de los medio de difusión masiva, informará de la presencia y ubicación de los menores de edad extraviados, a fin de que sean reclamados por sus padres o responsables, en el menor tiempo posible.

COORDINACION :

El PANI establecerá con todas las instituciones una estrecha coordinación, haciendo uso de los recursos técnicos y materiales disponibles, para la atención especializada de niños, niñas y adolescentes.

RESPONSABLES :

El PANI asignará un responsable por puesto de atención, quien tendrá a su cargo la dirección del personal destacado en el mismo puesto, así como un coordinador por equipo de trabajo de calle.

RECURSOS :

A - HUMANOS :

Profesionales : Atención casos de ingreso y orientación del quehacer.

Técnicos : Apoyo a los profesionales, según funciones asignadas

Personal de atención directa : Serán los encargados de la atención directa a los menores de edad, efectuando dinámicas, juegos de mesa, pintura, dibujo, cuidado, alimentos y otras.

Monitores : Conformaran equipos de trabajo con otras instituciones, recorriendo el desfile según etapa asignada. Su función principal será el traslado de los menores de edad extraviados a los puestos de atención, designados por PANI.

MATERIALES :

Los materiales a utilizar son para la atención directa de los menores de edad y para efectuar las coordinaciones requeridas. Los materiales desglosados a continuación serán necesarios para cada centro de atención :

- 200 Boletas de registro de menores de edad (ingreso), (muestra), - 1 radio comunicador, - 1 teléfono, - 3 vehículos, - 1 cámara fotográfica instantánea (puesto tres), - 6 paquetes pañales desechables medianos y grandes, - 3 colchonetas de espuma, - 3 juego de sábanas, - 3 almohadas, - 3 abrigo, - 1 televisor, - 1 video grabadora, - 4 juegos de entretenimientos (mesa variados), - 3 bolas, - 200 brazaletes para identificación de los menores de edad, - 1 grabadora, alimentación rápida para menores, vasos, platos y cucharas plásticas desechables, toallas de cocina, papel higiénico. otros por determinar.

C - FINANCIEROS :

Para cada centro de atención se contará con un monto de dinero en efectivo (caja chica), para la compra de alimentos y otros artículos imprevistos, para posteriormente liquidar.

San José, 5 de noviembre, 1997
SRSARCS-347-97

PLAN OPERATIVO DEL MINISTERIO DE SALUD
FESTIVAL DE LA LUZ-1997

1. OBEJETIVO GENERAL

Velar por la salud y seguridad de las personas.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1. Efectuar control de las condiciones físicas y de seguridad, en las diferentes graderías y tarimas que se instalarán a lo largo de todo el recorrido.

2.2. Verificar que los encargados de las cabañas sanitarias, las mantengan en buenas condiciones higiénicas.

2.3.. Velar por el control de la disposición y recolección de los desechos sólidos.

2.4. Coordinar con la Policía Municipal y de Seguridad pública, para evitar las ventas de alimentos no autorizadas.

2.5. Mantener un estado de alerta coordinado con la Comisión de Emergencia, en caso de un desastre natural.

3. LOGISTICA

3.1. Se contará con el siguiente material humano
10 técnicos en Saneamiento
1 Coordinadora general
1 Técnico Profesional
1 Técnico en emisiones sónicas

3.2. EQUIPO DE TRANSPORTE

Se dispondrán de 2 vehículos, doble cabina con batea.

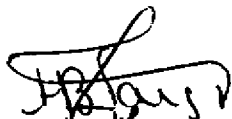
Un pueblo en marcha.

4. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

- 4.1. La coordinadora general se ubicará en las instalaciones asignadas en el puesto de mando; desde donde se darán las directrices generales al resto del personal.
- 4.2. Se sectorizará el trayecto del recorrido en 5 puntos, donde se ubicarán dos técnicos en saneamiento en cada sector, encargándose del control y vigilancia de la actividad.
- 4.3. El técnico profesional, antes durante y después de la actividad, mantendrá el control y vigilancia de los aspectos físicos y de seguridad en las diferentes escenarios, donde se realicen actividades musicales y de otro tipo.
- 4.4. A partir de las 12 horas, hasta la finalización del evento, se mantendrá el plan operativo que desarrollará la Región Central Sur y la sección de Construcciones.

Atentamente

REGION CENTRAL SUR



Marjorie Bustos Vargas
SUPERVISORA REGIONAL

MEGO

CC: Dra. Liliana Arguedas J, Jefe de Servicios de Salud
archivo
crono